MODIFICACIÓN N° 2
AL CONTRATO N°048-2026

LA CONTRATANTE:	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
EL CONTRATISTA:	BIOTECNICOS S.A.S.
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE PINTURA DE PISOS DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA ENCICLA ADMINISTRADO POR TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($290.297.300) INCLUIDO AU Y TODOS LOS DEMAS GASTOS Y TRIBUTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.

DETALLE DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

PRORROGA:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO HASTA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Entre los suscritos, **OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 98.571.785, en calidad de Representante Legal de **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**, con Nit. 890.919.291-1, sociedad de economía mixta del orden municipal, constituida por escritura pública No. 1693 el 13 de julio de 1977 en la Notaría Décima del Círculo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el No. 5443 el 3 de noviembre de 1977, quien para efectos del presente convenio de asociación se denominará **LA CONTRATANTE**, y de la otra parte, **FELIPE RODRIGUEZ ARREDONDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.755.795, en su condición de Representante Legal suplente de **BIOTECNICOS S.A.S.,** identificado con NIT No. 900.644.146-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato 048-2026, previas las siguientes

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440061

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

CONSIDERACIONES:

1) Que el 27 de febrero de 2026, se suscribió el contrato 048-2026, que tiene por objeto: Contrato de obra para realizar la aplicación de pintura de pisos de las estaciones del sistema ENCICLA administrado por. Terminales de Transporte de Medellín S.A., por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($290.297.300) incluido AU y todos los gastos y tributos que demande la ejecución del contrato y un plazo desde la firma del acta de inicio suscrita entre las partes hasta el 30 de junio de 2026, previa aprobación de las pólizas

2) Que, el 06 de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio por lo que la fecha de terminación quedó establecida para el 30 de junio de 2026.

3) Que a la fecha el contrato ha tenido la siguiente modificación:

   Modificación N°1: Suscrita el 30 de junio de 2026 mediante la cual se prorroga el plazo del contrato por el término de dos (2) meses contados a partir del primero (01) de julio hasta el treinta (30) de agosto de 2026 ambas fechas inclusive y se adiciona al valor del contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.461.271) incluido AU y todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato., se modificó la cláusula undécima- Pólizas

4) Que el contrato No. 048 de 2026 se deriva del contrato interadministrativo No. 370 de 2025 que se suscribió entre Terminales de Transporte de Medellín S.A y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

5) Que el día 14 de octubre de 2025, Terminales de Transporte de Medellín S.A. y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 370 de 2025, cuyo objeto consiste en la "operación integral del Programa EnCicla del Área Metropolitana del Valle de Aburrá". El plazo inicial de ejecución se estableció en ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. Dicho contrato ha tenido las siguientes modificaciones:

   Modificación No. 01: Suscrita el 17 de junio de 2026. Las partes suscribieron el Otrosí No. 1, mediante el cual se realizó una redistribución de los recursos del contrato, sin que ello implicara modificación del plazo de ejecución.

   Modificación No. 02: Suscrita el 30 de junio de 2026. Las partes suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 370 de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales, comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de agosto de 2026, y se adicionaron recursos por valor de DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/L. ($2,083,623,607), con el propósito de garantizar la continuidad de la operación integral del Programa EnCicla durante dicho periodo.

   Modificación No. 03: El día 22 de julio de 2026 se suscribió entre Terminales Medellín y el Área Metropolitana el Otrosí No. 3 al contrato interadministrativo, mediante el cual se modificó un perfil

Vigilado SuperTransporte
SC-3413-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

y se incluyeron dos (2) perfiles en la planta de cargos del proyecto sin requerir adición de recursos dentro del contrato interadministrativo.

Modificación No. 04: Así mismo, el día 25 de agosto de 2026, las partes suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 370 de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales, comprendidos entre el 31 de agosto y el 30 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive y se adicionaron recursos por valor de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L. ($1.913.617.609), con el propósito de garantizar la continuidad de la operación integral del Programa EnCicla durante dicho periodo.

6) Que el Contrato No. 048-2026 corresponde a uno de los contratos derivados mediante los cuales Terminales de Transporte de Medellín S.A. da cumplimiento a las obligaciones asumidas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 370 de 2025, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la operación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema ENCICLA

7) Que, el objeto del Contrato No. 048-2026 está orientado a la ejecución de actividades de aplicación de pintura de pisos en las estaciones del Sistema ENCICLA, intervención fundamental para preservar las condiciones de seguridad, visibilidad, señalización y funcionalidad de la infraestructura puesta al servicio de los usuarios. Estas actividades contribuyen directamente al adecuado estado de conservación de las estaciones y al cumplimiento de los estándares operativos exigidos para la prestación eficiente del servicio

8) Que la ejecución contractual se ha desarrollado de conformidad con los lineamientos técnicos, operativos y de programación definidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con los requerimientos en el marco de la gestión integral del Sistema de Bicicletas Públicas ENCICLA y de las acciones que actualmente se adelantan para su fortalecimiento y modernización tecnológica. Por tal razón, el avance de las actividades no depende exclusivamente de la capacidad de ejecución del contratista, sino que está sujeto a las condiciones de disponibilidad de las estaciones para ser intervenidas, el avance de la recuperación de los componentes metalmecánicos y el estado de las superficies a intervenir, garantizando en todo momento que las actividades de mantenimiento no afecten la continuidad de la prestación del servicio público de bicicletas compartidas

9) Que, adicionalmente, mediante la Modificación No. 1 al contrato 048 de 2026 se incorporaron nuevas estaciones al alcance de las actividades contratadas. La inclusión de estas estaciones generó la necesidad de ampliar el plan de intervención inicialmente previsto, toda vez que varias de ellas presentaban condiciones de deterioro superiores a las estimadas durante la etapa de planeación.

10) Que factores como el nivel de deterioro encontrado, el estado de conservación de los elementos estructurales, la ubicación geográfica de las estaciones, las condiciones de acceso para personal y equipos, así como las restricciones operativas propias de cada punto de servicio, han incidido de manera significativa en los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades. Estas circunstancias han obligado a realizar ajustes permanentes en la programación inicialmente establecida

Vigilado SuperTransporte
ISO 9001 SC-3419-1 ISO 14001 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

11) Que, a la fecha, el contrato presenta avances significativos en sus componentes técnico, administrativo y financiero, reflejados en la ejecución progresiva de las actividades previstas y en el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos. Sin embargo, el desarrollo de las actividades ha estado condicionado por diversos factores externos que han limitado la continuidad y el rendimiento esperado de las intervenciones, como el cese temporal de las intervenciones a las estaciones realizado por el Área Metropolitana ver radicado 00-024705.

12) Que entre dichos factores se destaca las intervenciones de obra civil que permitan garantizar las condiciones técnicas, estructurales y físicas necesarias para realizar la intervención, la disponibilidad restringida y variable de algunas estaciones, por temas logísticos ajenos a la entidad, como también por intervenciones de proyectos de los diferentes municipios o el distrito, circunstancias impiden realizar su montaje hasta tanto finalicen las obras y se cuente con las condiciones físicas y técnicas requeridas

13) Que en consideración a lo anterior, se concluye que, si bien el contrato se ha ejecutado de manera diligente y conforme a las especificaciones técnicas, las condiciones operativas y logísticas han limitado la continuidad y el rendimiento esperado de las actividades.

14) Que a la fecha se han realizado intervenciones en 16 estaciones en los diferentes municipios del valle de Aburrá, representados en:

ESTACIÓN / ACTA	TIPO DE PINTURA Y ÁREA EJECUTADA
SEGUNDO PARQUE LAURELES Acta de avance N.° 1	Pintura azul: 51,5 m² Pintura blanca: 6,5 m² Imprimante: 58 m²
VILLAS DE VALLEJUELOS Acta de avance N.° 1	Pintura azul: 27 m² Pintura blanca: 20 m²
ULTIMA ESTACIÓN Acta de avance N.° 1	Pintura azul: 49,5 m² Pintura blanca: 22 m²
PUENTE 77 SUR Acta de avance N.° 2	Pintura blanca: 4 m²
METRO ITAGUI 1 Acta de avance N.° 2	Pintura blanca: 6 m²
METRO ITAGUI 2 Acta de avance N.° 2	Pintura blanca: 2 m²
LOS NARANJOS Acta de avance N.° 2	Pintura azul: 37 m² Pintura blanca: 18 m²
LA BARQUEREÑA Acta de avance N.° 2	Pintura azul: 50,4 m² Pintura blanca: 44 m²

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3413-1
icontec ISO 14001 SA-CER443081
IQNET

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

ESTACIÓN / ACTA	TIPO DE PINTURA Y ÁREA EJECUTADA
LAS PIDERITAS Acta de avance N.° 3	Pintura azul: 37 m² Pintura blanca: 25 m²
CAMPOAMOR Acta de avance N.° 3	Pintura azul: 60 m² Pintura blanca: 32 m²
SHANGAY Acta de avance N.° 4	Pintura azul: 35 m² Pintura blanca: 44 m²
LA PEDRERA Acta de avance N.° 4	Pintura azul: 34 m² Pintura blanca: 26 m²
PARQUE DIEGO ECHAVARRIA Acta de avance N.° 4	Pintura azul: 44 m² Pintura blanca: 5 m²
LOS BUCAROS Acta de avance N.° 4	Pintura azul: 24 m² Pintura blanca: 29 m²
PARQUE DE CALDAS Acta de avance N.° 4	Pintura azul: 45 m² Pintura blanca: 28 m²
PISTA DE PATINAJE Acta de avance N.° 4	Pintura azul: 51 m² Pintura blanca: 32 m²

15) Que para un consolidado de:

- Pintura de pisos con pintura azul plástico en frio 545,4 metros cuadrados
- Pintura de pisos con pintura blanca plástico en frio 343,5 metros cuadrados
- Aplicación de imprimante color negro de base para pintura plástico en frío 58 metros cuadrados

16) Que a la fecha el contrato presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	Centro de costo: 857
Valor inicial del contrato	$ 290.297.300
Valor Adición 1	$ 49.461.271
Valor Total del Contrato	$ 339.758.571
Valor Ejecutado	$ 180.295.942
Saldo disponible	$ 159.462.629

17) Que en virtud de lo expuesto, y considerando que el Contrato Interadministrativo No. 370 de 2025, del cual se deriva el Contrato No. 048-2026, fue objeto de ampliación de plazo mediante el Otrosí No. 4, se requiere prorrogar el contrato 048-2026 a fin de asegurar la continuidad de las actividades de aplicación de pintura de pisos en las estaciones del Sistema EnCicla, asegurar la adecuada conservación, señalización y operación de la infraestructura del sistema ENCICLA

Vigilado SuperTransporte

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
Informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

por dos (2) meses más, comprendidos entre el 31 de agosto al 30 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive.

18) Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 12 de la Resolución 2026050035 del 02 de febrero de 2026 que adopta el manual de contratación; el comité de contratación, en reunión realizada el 26 de agosto de 2026, autorizó la modificación No 2 del contrato 048-2026, según consta en el acta de comité No. 47

19) Que, dadas las condiciones anteriores, se modifica el contrato 048-2026, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA DURACION DEL CONTRATO: Prorrogar el término del plazo del contrato No. 048-2026 en dos (2) meses contados a partir del treinta y uno (31) de agosto hasta el treinta (30) de octubre de 2026 ambas fechas inclusive.

SEGUNDA - PÓLIZAS: EL CONTRATISTA deberá ajustar las pólizas iniciales del contrato, a los términos del presente documento.

TERCERA - IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente documento correrá a cargo del CONTRATISTA.

CUARTA - VIGENCIAS: Las demás cláusulas del contrato original que no han sido expresamente modificadas, continúan vigentes en toda su extensión.

Para constancia se firma en Medellín, el 28 AGO 2026

OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Representante Legal
Terminales de Transporte de Medellín S.A.

FELIPE RODRIGUEZ ARREDONDO,
Representante Legal Suplente
Contratista

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Wilson Hernandez Grisales Técnico Administrativo Adquisiciones	
Revisó	Ana María López Uribe – Secretaria General encargada	
	Adriana María Carmona – Asesora Convenios y Proyectos	
	Carolina Escobar Osorio - Profesional Abogada contratista Gerencia General	
***Nota:** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.*		

Vigilado SuperTransporte
ISO 9001 SC-3419-1
ISO 14001 SA-CER440061
IQNET
Certificado Balance Social Responsabilidad Social

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia